

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH No. 1049/2010

La Paz, 30 de Septiembre de 2010

VISTOS:

La solicitud presentada por la empresa **"NEIGAS" NUEVO EQUIPO DE INSTALACIÓN DE GAS Y SERVICIOS**, representada legalmente por **Juvenal Calle Flores** con Cédula de Identidad No. 4813626 La Paz, solicitando la **recategorización** de su registro en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE GAS NATURAL de la Agencia Nacional de Hidrocarburos en la **Categoría Industrial**.

CONSIDERANDO:

Que la empresa **"NEIGAS" NUEVO EQUIPO DE INSTALACIÓN DE GAS Y SERVICIOS**, fue Inscrita en el Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de la Superintendencia de Hidrocarburos, hoy Agencia Nacional de Hidrocarburos, bajo la Resolución Administrativa 0048/2006, de fecha 16 de enero de 2006, para realizar trabajos en el Sector Doméstico; habiendo procedido a su Recategorización a la Categoría Comercial en fecha 05 de mayo de 2010, mediante Resolución Administrativa ANH No. 0377/2010, de fecha 05 de mayo de 2010.

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado por el Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005 (en adelante el REGLAMENTO); cualquier empresa podrá solicitar a la Superintendencia de Hidrocarburos (Agencia Nacional de Hidrocarburos), se proceda a su recategorización previo cumplimiento del artículo 8 del REGLAMENTO.

Que el informe Técnico DRC 1809/2010, de fecha 16 de Septiembre de 2010, establece que la empresa **"NEIGAS" NUEVO EQUIPO DE INSTALACIÓN DE GAS Y SERVICIOS**, cumple con los requisitos técnicos para proceder a la recategorización de su registro en el LIBRO DE REGISTRO NACIONAL DE EMPRESAS INSTALADORAS de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, para realizar trabajos en el **Sector Industrial**.

CONSIDERANDO

Que en virtud a lo dispuesto en el artículo 138 del Decreto Supremo No. 29894 de 7 de febrero de 2009, que determinó la Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, se emitieron las Resoluciones Administrativas SSDH No. 0474/2009 de 6 de mayo de 2009 y ANH No. 0475/2009 de 7 de mayo de 2009, mediante las cuales se adecuó el cambio de nombre de la Superintendencia de Hidrocarburos por el de Agencia Nacional de Hidrocarburos.

POR TANTO;

El Director Ejecutivo Interino de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, conforme a las facultades conferidas por la Ley SIRESE No. 1600 de 28 de octubre de 1994, la Ley de Hidrocarburos No. 3058 de 17 de mayo de 2005 y la Resolución SSDH No. 690/05 de fecha 01 de junio de 2005.

RESUELVE:

PRIMERO.- Disponer la **RECATEGORIZACIÓN** de registro de la empresa **"NEIGAS" NUEVO EQUIPO DE INSTALACIÓN DE GAS Y SERVICIOS**, en la **Categoría Industrial** del Libro de Registro Nacional de Empresas Instaladoras de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, teniendo para el efecto el siguiente personal técnico acreditado:

- | | |
|---------------------------|------------------------|
| - Ángel Challapa Huarachi | Ingeniero RNI 9206 |
| - Daniel Pacosillo Villca | Soldador 6G |
| - Grover Calle Flores | Técnico de Proyectos I |

1 de 2

- Carmen Rosa Merlo Zarate
- Juvenal Calle Flores
- Edwin Nelson Paucara Castañeta
- Grover Calle Flores
- Emilio David Palli Hernani
- Simón Edgar Carvajal Aruquipa

Técnico de Proyectos II
Técnico de Proyectos II
Instalador I – II
Instalador II
Instalador II
Instalador II

SEGUNDO.- La empresa está **obligada a informar** a la Agencia Nacional de Hidrocarburos los cambios de domicilio y la incorporación y/o retiro de personal técnico en sus planillas conforme al artículo 14 del Reglamento.

TERCERO.- La presente Resolución Administrativa **no habilita** a la empresa para importar o exportar hidrocarburos, ni construir plantas de distribución de GLP, plantas de engarrafado de G.L.P., estaciones de servicio de GNV, estaciones de servicio de combustibles líquidos y terminales de almacenaje. Dichas autorizaciones deberán ser tramitadas por separado ante la Agencia Nacional de Hidrocarburos, institución que otorgará Resolución Administrativa expresa.

CUARTO.- La presente Resolución Administrativa tendrá una **vigencia de dos (2) años** computables a partir de la fecha de emisión, al cabo de los cuales deberá ser actualizada por la empresa de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005.

QUINTO.- La empresa **queda informada** de sus obligaciones, derechos y sanciones aplicables conforme a los artículos 16, 17 y 18 del Decreto Supremo No. 28291 de 11 de agosto de 2005.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Ing. Guido Waldir Aguilar Arevalo
DIRECTOR EJECUTIVO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

José Miguel Laquis Muñoz
DIRECTOR JURIDICO a.i.
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS

INFORME DRC 1809/2010

Plantez A
Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION Y
DISTRIBUCION DE GAS NATURAL a.i.
AGENCIA NACIONAL DE
HIDROCARBUROS

A: Ing. Northon Nilton Torrez Vargas
DIRECTOR DE COMERCIALIZACION DERIVADOS Y DISTRIBUCION
DE GAS NATURAL a.i.
DE: Edgar Zabala Antezana
INGENIERO CONSULTOR DRC
Ref. **INFORME TECNICO DE LA EMPRESA "NEIGAS NUEVO EQUIPO DE
INSTALACION DE GAS Y SERVICIOS" PARA RECATEGORIZACION
DE INSCRIPCION COMO INSTALADORA DE GAS NATURAL
CATEGORIA INDUSTRIAL**

FECHA: 16 de Septiembre de 2010

Señor Director:

De conformidad a lo establecido en el Reglamento de Diseño, Construcción, Operación de Redes de Gas Natural e Instalaciones Internas aprobado mediante D.S. 28291, se determina que la empresa **"NEIGAS NUEVO EQUIPO DE INSTALACION DE GAS Y SERVICIOS"**, representada por **Juvenal Calle Flores**, con domicilio en Avenida Alemania N° 1180, zona Nueva Tilata 3; de Viacha, cumple con los requisitos técnicos para la **recategorización de inscripción** como empresa instaladora en **Categoría Industrial**.

Para este efecto, presentó la siguiente documentación adicional de carácter técnico:

1. Certificado legalizado de INFOCAL, fotocopias de Cédula de Identidad de:

Angel Challapa Huarachi	Ingeniero RNI 9206
Daniel Pacosillo Villca	Soldador 6G
Emilio David Palli Hernani	Instalador II
Simon Edgar Carvajal Aruquipa	Instalador II

2. Currículum de la empresa.
3. Currículum del personal de la empresa.
4. Cuenta con contratos de trabajo con el personal técnico

Se mantiene el siguiente personal registrado originalmente.

Grover Calle Flores	Técnico de Proyectos I
Edwin Nelson Paucara Castañeta	Instalador I - II
Carmen Rosa Merlo Zarate	Técnico de Proyectos II
Juvenal Calle Flores	Técnico de Proyectos II
Grover Calle Flores	Instalador II

Es cuanto informo a su autoridad, para su remisión a la Dirección Jurídica con los antecedentes del mismo, atentamente.

Edgar Zabala Antezana
ING. CONSULTOR DRC

VºBº *Juan Carlos Negrón C.*
INGENIERO DRC